

plaza publica para la edición del 2 de junio de 1994
% Fin de una aberración
% Comisión ilegal e ineficaz

Más vale tarde que nunca: Cuarenta días después de su integración, el grupo de invitados por el Presidente Salinas a sumarse a la indagación del homicidio de Luis Donaldo Colosio admitió lo que era obvio desde el primer momento y acordó dispersarse. Se trataba de una comisión que respondía más a la necesidad política de "eliminar dudas" acerca de la investigación de ese deplorable y escandaloso crimen, que a la solidez jurídica en que debe fundarse toda actuación estatal.

El domingo 24 de abril, 48 horas después de instalada la comisión, en esta columna aparecieron las siguientes consideraciones:

"Tres de los cinco miembros de la comisión integrada por el Presidente Salinas para supervisar la averiguación del asesinato de Luis Donaldo Colosio, caído hace un mes en Tijuana, son muy buenos abogados. Por lo tanto, es incomprensible que hayan aceptado formar parte de un comité impedido por la ley para realizar las funciones que presuntamente acometerían si no se impone la razón y declinan asumir las tareas que se les ha pedido que emprendan. Si no lo hacen, incurrirán probablemente en usurpación de funciones y, lo que es peor, contribuirán a que la búsqueda de la credibilidad, que es un propósito legítimo, se funde en actos ilegales, en que nadie debe incurrir y menos personas conocedoras del derecho".

Me refería a Fernando Gómez Mont (por añadidura diputado, y aun más, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara), al abogado empresarial Agustín Santamarina, y al ex diputado, y fiscal especial para el caso Ovando, Leonel Godoy. Demoraron un mes en actuar conforme se aventuraba en la Plaza pública: "Los tres deben saber que el monopolio de la persecución de los delitos en México corresponde al ministerio público. Si ellos pretendieran ejercer esa función, estarían vulnerando el orden jurídico, cuya integridad es precisa para que abogados como ellos puedan ejercer cotidianamente sus funciones. Tendrían que preguntarse con base en qué facultades puede el Presidente de la República, que los nombro, integrar (esa) comisión... La respuesta a esa pregunta es que el titular del Ejecutivo carece de atribuciones para encargar a ninguna corporación ajena al ministerio público la averiguación de ningún ilícito...".

"Independientemente del nombramiento --se agregó aquí entonces-- cada paso que dé la comisión estará casi necesariamente teñido de ilegalidad. Uno de sus miembros, el ex diputado cardenista Godoy ha puntualizado, en carta dirigida al diario La Jornada --cuyo director Carlos Payán era también miembro de la comisión-- la necesidad de (tener) "acceso libre y permanente a los expedientes integrados y por integrarse (averiguaciones previas y procesos penales), así como todos los documentos, instrumentos y objetos relacionados con la indagatoria". Pero el abogado Godoy sabe que el Código Federal de Procedimientos Penales impide a quien no sea parte reconocida en el proceso recibir documentación alguna. Y la comisión no es parte en ese

juicio. El propio Godoy fue, en el caso más relevante en que ha participado, coadyuvante de los deudos de Ovando, que es una figura procesal admitida en el derecho mexicano. Por lo tanto, no puede ignorar que la comisión ciudadana no puede ser coadyuvante porque no fue nombrada por la familia de Colosio, sino por el Presidente de la República que...carece de posibilidad legal de integrar la coadyuvancia. Esta, en efecto, es un apoyo al ministerio público, que representa el interés de la sociedad, para impulsar la acción penal en nombre del interés de uno de los ofendidos".

Este camino será finalmente adoptado. Una vez que, así fuera con tardanza, se ha diluido la comisión (y con ella el equivoco jurídico creado con ella), varios de sus miembros serán nombrados, ahora sí, coadyuvantes del ministerio público, a solicitud de la familia. Es decir apoyarán, no supervisarán, la tarea del Subprocurador especial, el ministro de la Suprema Corte con licencia, Miguel Montes. Debe recordarse que la primera intención del Presidente Salinas fue designar a Santiago Úrate como fiscal especial para averiguar el crimen. Pero desde Magdalena de Kino, el día en que Colosio fue inhumado, la señora Diana Laura Riojas pidió al Ejecutivo la designación precisamente de Montes para responsabilizarse de la averiguación previa. La confianza que de ese modo entregó la digna viuda del candidato presidencial priista al abogado Montes, está vigente, según dijeron en su carta de despedida los miembros de la comisión que nunca debió ser creada.